



# REGLAMENTO DE BECAS

---

AÑO 2017



colegiodelacosta@colegiodelacosta.cl  
José Francisco Vergara 3285  
Fono: 2-451518

## TÍTULO PRIMERO Generalidades

**Artículo 1.-** En cumplimiento y conformidad de la normativa vigente, Ley N° 19.532/97; DSE N° 755/98 y DFL N° 2/98, se elabora el siguiente Reglamento de becas, requisito obligatorio, para los establecimientos educacionales adscritos al sistema de financiamiento compartido, el cual tendrá vigencia a contar del año **Escolar 2017**.

**Artículo 2.-** Con este propósito, el Colegio De la Costa (en adelante “el Colegio”) promulga el presente Reglamento de Becas (en adelante “el Reglamento”), el cual será aplicable a toda su comunidad escolar.

## TÍTULO SEGUNDO Definiciones Preliminares

**Artículo 3.-** El establecimiento educacional de financiamiento compartido, en cumplimiento de la normativa, eximirá total o parcialmente del pago mensual de la cuota de escolaridad que deben cancelar los padres y/o apoderado, a quienes formalicen su intención de postular al beneficio de una exención escolar y que sean aceptados conforme al presente reglamento. Al menos dos tercios de los beneficios que se otorguen serán atendiendo la situación socioeconómica de los alumnos o su grupo familiar y rendimiento académico de los alumnos; con un comportamiento de participación del alumno/a y apoderado/a en actividades del establecimiento; desfile, actos, talleres extraescolares, etc.

**Artículo 4.-** La Beca es de carácter personal, es decir, no podrá transferirse ni cederse bajo ninguna circunstancia.

**Artículo 5.-** La extensión de la beca es de un año lectivo, desde el primer hasta el último mes de actividad escolar y, no se renovará de manera automática para el año lectivo siguiente al que hubiere sido otorgada, sin perjuicio de nuevas postulaciones.

**Artículo 6.-** Cada año, los apoderados interesados en obtener cualquiera de los tipos de becas consideradas en el presente Reglamento, deberán renovar su postulación entregando los antecedentes actualizados dentro de los plazos establecidos, por el establecimiento.

**Artículo 7.-** La postulación a la Beca es por alumno(a), de manera que si un apoderado desea el beneficio para más de un(a) alumno(a), necesariamente deberá presentar los documentos en solicitudes individuales, según corresponda. Sólo para estos casos se autorizará los documentos originales para el mayor de los postulantes, debiendo en las solicitudes siguientes incluir fotocopias, haciendo referencia al nombre del alumno(a) en cuya solicitud se adjuntan los antecedentes originales.

**Artículo 8.-** El apoderado solicitante de la beca, deberá presentar el respectivo formulario de solicitud completo y la totalidad de los documentos requeridos acompañada por los antecedentes fidedignos que justifiquen la solicitud, entendiéndose que el incumplimiento de lo establecido en el presente Artículo será causal suficiente para no tramitar la respectiva solicitud.

**Artículo 9.-** La beca puede ser total (de un 100%) o parcial (desde un 10% hasta un 95%) del arancel.

**Artículo 10.-** Ningún postulante tiene garantizada la obtención de la Beca solicitada, aun cuando cumpla con todos los requisitos del presente Reglamento, pues su otorgamiento se encuentra limitado en función del porcentaje destinado a Becas.

**Artículo 11.-** Para postular a la renovación de la beca, los apoderados deberán cumplir nuevamente con todos los requisitos de postulación, debiendo presentar los documentos actualizados y en los plazos establecidos.

### **TÍTULO TERCERO Criterios de Asignación**

**Artículo 12.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 24º del DFL N° 2 de 1998, o Ley de Subvenciones, los Establecimientos Educativos de financiamiento compartido deberán eximir total o parcialmente de pago a los alumnos que estos determinen en conformidad con un sistema de exención contenido en Reglamento, donde se establezcan los criterios y procedimientos para seleccionar a los alumnos beneficiarios, donde a lo menos las dos terceras partes (67%) de las exenciones que componen este Fondo de Becas, se realice exclusivamente en consideración a las condiciones socioeconómicas de los alumnos y su grupo familiar y Rendimiento académico de los alumnos; con un comportamiento de participación del alumno/a y apoderado/a en actividades del establecimiento; desfile, actos, talleres extraescolares, etc.

**Artículo 13.-** Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6º la ley de subvenciones, para que el establecimiento tenga derecho a impetrar el beneficio de la subvención debe contar con a lo menos un 15% de alumnos becados.

**Artículo 14.-** Habrá una Comisión de Becas (en adelante "la Comisión) que estudiará los antecedentes de las becas a asignar.

### **TÍTULO CUARTO Comisión evaluadora y sus funciones**

**Artículo 15.-** Se constituirá una "Comisión de Becas", la cual estará conformada por las siguientes personas y cargos que desempeñan en el establecimiento:

- a) Sostenedora o Representante Legal.
- b) Directora.
- c) Jefa de Unidad Técnico Pedagógica
- d) Representante del Consejo de profesores
- e) Representante de los Asistentes de la Educación.

Cada uno de los integrantes tendrá derecho a voz y voto (no podrán abstenerse en caso de votación), en las sesiones de la comisión, siendo obligatoria su asistencia. Esta comisión debe constituirse la última semana de diciembre del año anterior a aquel que correspondan los beneficios a otorgar.

**Artículo 16.-** Las funciones de cada integrante de la Comisión Becas será la siguiente:

**Sostenedora:** Será la encargada de proponer los parámetros que medirán y clasificarán la situación socioeconómica de los alumnos y su grupo familiar.

Dirimirá las situaciones que se encuentran en igualdad de requisitos para obtener el beneficio. Además asesorará a la Comisión en su funcionamiento.

**Directora:** Presidirá la Comisión Becas; convocará a las sesiones de trabajo. En caso de Ausencia le subrogará la Jefa de Unidad Técnica Pedagógica.

**Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica:** Participará de las reuniones y proporcionará antecedentes e información académica sobre alumnos postulantes.

**Representante del Consejo de Profesores:** Participará de las reuniones y aportará antecedentes que emita el cuerpo de docentes del establecimiento. En caso de ausencia asistirá un Docente suplente nombrado por sus pares.

**Representante de funcionarios No Docentes:** Participará de las reuniones de la comisión Becas, entregando aportes sobre los alumnos postulantes. En caso de ausencia asistirá un Docente suplente nombrado por sus pares.

**Artículo 17.-** La Comisión Becas previo estudio, calificará todas las solicitudes recepcionadas, una vez finalizada las sesiones de trabajo en que se analizarán detalladamente las postulaciones presentadas, confeccionará un listado ordenado con el puntaje de mayor a menor de cada uno de los postulantes, ésta nomina reflejará la situación socioeconómica de los apoderados postulantes y rendimiento escolar del alumno.

**Artículo 18.-** El (La) Sostenedor (a) determinará el porcentaje de cada beneficio a otorgar, éstos pueden ser completos (100%), o un porcentaje de ellos; es decir que al menos dos tercios de la becas otorgadas deben estar relacionado con la situación socioeconómica del alumno y su grupo familiar y rendimiento escolar del alumno.

#### **TÍTULO QUINTO: De las Becas Socio económicas**

**Artículo 19.-** Si luego de haber asignado las becas por condiciones socioeconómica, hubiere un remanente por asignar dentro de los dos tercios, la Comisión analizará las postulaciones a las becas por rendimiento escolar, las que pueden ser otorgadas por el total (de un 100%) o parcial (desde un 10% hasta un 95%) del arancel anual, dependiendo de la ponderación.

**Artículo 20.-** La medición y ponderación de la condición socioeconómica de un(a) alumno(a) postulante a este beneficio, considerará las dimensiones que a continuación se indican, y cuya evaluación se realizará de acuerdo con el presente Reglamento (Solicitud de Beca: Anexo n° 1)

- a. **Económica**, lo que implica calificar los ingresos per cápita de la familia mensualmente, la ocupación del jefe de hogar, la situación laboral y el patrimonio familiar.
- b. **Educación**, lo que implica conocer y calificar el nivel de escolaridad de los padres o apoderados del alumno, entorno o lugar donde se emplaza el establecimiento determinando la distancia del hogar, duplicidad de funciones del estudiante (si trabaja o no) y si es padre o madre de familia, si tienen hermanos o hijos estudiando.

- c. **Vivienda y su equipamiento**, lo que implica calificar la tenencia y el saneamiento (disponibilidad de suministros básicos).
- d. **Otros factores de riesgo**, tales como enfermedades catastróficas, situaciones de stress familiar como violencia intrafamiliar, embarazo adolescente, alcoholismo o drogadicción, entre otros y déficit en la red de apoyo familiar (familia monoparental, alumno sin los padres, a cargo de abuelos o parientes o cuidadores, etc.).

**Artículo 21.-** Podrán postular a la Beca Socioeconómica tanto alumnos nuevos como antiguos. Los alumnos nuevos deberán haber realizado el Proceso de Postulación y estar aceptados por el Colegio. Los alumnos antiguos deberán haber sido promovidos al siguiente nivel, y encontrarse al día en el pago de sus colegiaturas al momento de postular a la beca, mes de Noviembre, es decir, las mensualidades deben estar efectivamente pagadas.

### **Requisitos para postular a la Beca Socioeconómica**

**Artículo 22.-** Para postular a Beca se debe completar y presentar a la Encargada de Admisión del colegio, de acuerdo al calendario anual que será oportunamente comunicado, el “Formulario de Postulación a Beca Socioeconómica” (Anexo N° 1) adjuntando los siguientes documentos:

- a. Formulario de Postulación a la Beca Socioeconómica completo.
- b. Fotocopia de Cédula de Identidad de Sostenedor Financiero.
- c. Fotocopia de Cédula de Identidad del alumno(a) Beneficiario(a).
- d. Certificado de Nacimiento del alumno(a).
- e. Fotocopia de las tres últimas Liquidaciones de remuneraciones de todos los integrantes del grupo familiar, y/u otros ingresos o aportes que integren su patrimonio o flujo económico mensual.
- f. Fotocopia de los tres últimos pagos de imposiciones de todos los integrantes del grupo familiar.
- g. Certificado de antigüedad en la empresa del Sostenedor Financiero (si corresponde).
- h. Copia Finiquito (si corresponde) legalizado.
- i. Si se realiza trabajo independiente, adjuntar Declaración de Renta correspondiente al último período tributario.
- j. Certificado de cotización anual de la AFP de todos los integrantes del grupo familiar que correspondan.
- k. Comerciantes, empresarios, transportistas (otros) adjuntar fotocopia de Declaración de IVA últimos 12 meses.
- l. Declaración de Impuestos mensuales de todos los integrantes del grupo familiar, cuando corresponda.
- m. Certificado de residencia del alumno y del jefe de familia cuando se acredite residencia separada o fuera de la ciudad.
- n. Tipo de vivienda y acreditar si ésta es arrendada, propia u otra situación.
- o. Fotocopia certificado de avalúo de vivienda o Contribuciones.

- p. Copia de recibo de arriendo (Notarial), cuando corresponda, de los 3 últimos meses.
- q. Certificado de deuda hipotecaria, cuando corresponda, que indique el N° de cuotas canceladas.
- r. Cuando la vivienda no sea propia ni arrendada, presentar Declaración Jurada que indique en qué situación vive (allegado u otro)
- s. En caso de enfermedad o discapacidad certificado Médico y/o Certificado de Medicina Preventiva de Invalidez (Compin), Informe médico, si lo amerita, de acuerdo a la información entregada.
- t. Puntaje Ficha Protección Social (FPS), en caso que corresponda.

**Artículo 23.-** Se podrá adjuntar adicionalmente toda otra información que el interesado estime pertinente acompañar a los requisitos del Artículo 28 precedente.

**Artículo 24.-** La Comisión podrá solicitar antecedentes adicionales si lo estima pertinente, incluso un informe profesional de un asistente social. o cualquier otro tipo de información que considere necesaria para resolver adecuadamente en un caso en particular.

**Artículo 25.-** Se deberá presentar esencialmente junto a toda la documentación antes señalada, una Declaración Jurada ante Notario que los antecedentes entregados para la postulación a la Beca Socioeconómica son fidedignos.

**Artículo 26.-** Las postulaciones a la Beca Socioeconómica que se presenten con documentación incompleta no serán consideradas en la evaluación y posterior asignación de Becas.

### **Procedimiento de Selección**

**Artículo 27.-** La Beca Socioeconómica podrá ser aplicada con un mínimo de 10% y un máximo de 100% de descuento sobre el total del arancel definido por el Colegio, de acuerdo a los resultados del proceso de postulación y selección de becas.

**Artículo 28.-** Los(as) alumnos(as) postulantes serán ordenados de mayor a menor puntaje, y la Comisión propondrá a la Dirección del Colegio los porcentajes de exención para cada uno de ellos.

**Artículo 29.-** En caso que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final para optar a la Beca Socioeconómica, se priorizarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Se ordenarán en orden creciente de ingreso por persona, teniendo prioridad la de menores ingresos.
- b. Si los ingresos por persona resultaran iguales, se priorizará la familia que tenga menor ingreso total.
- c. Si los ingresos familiares son iguales, se priorizará a la familia que tenga mayor número de hijos.

**Artículo 30.-** El Director del Colegio presentará a la Comisión la propuesta debidamente revisada y solicitará la autorización definitiva.

**TÍTULO SEXTO**  
**De las Becas por Excelencia Académica Alumnos Antiguos**  
**Requisitos de Postulación**

**Artículo 31.-** Podrán postular a la Beca de Excelencia Académica, los alumnos(as) antiguos (as) que cumplan con cada uno de las siguientes exigencias:

- a. Promedio general de notas igual o superior a 6,0 (seis coma cero). El promedio debe corresponder al año escolar inmediatamente anterior y al primer semestre cursado por el (la) alumno(a) en el colegio al momento de postular.
- b. Promedio de Lenguaje y Matemática igual o superior a 6,0 (seis coma cero). El promedio debe corresponder al año escolar inmediatamente anterior y al primer semestre cursado por el (la) alumno(a) en el colegio al momento de postular.
- c. Encontrarse al día en el pago de las colegiaturas, es decir, que éstas se encuentren efectivamente pagadas en el mes de Noviembre.
- d. Asistencia promedio a clases igual o superior al 95% del primer semestre cursado por el (la) alumno(a) al momento de postular
- e. Informe de Personalidad, que acredite no encontrarse condicional, es decir, mantener una conducta acorde con lo establecido en el Manual de Convivencia y Reglamento Escolar Interno del Colegio.

**Artículo 32.-** Para postular a Beca se debe completar y presentar, de acuerdo al calendario anual que será oportunamente comunicado, el “Formulario de Postulación a Beca de Excelencia Académica Alumnos Antiguos” (Anexo N° 2) adjuntando los siguientes documentos:

- a. Formulario de Postulación a Beca de Excelencia Académica Alumnos Antiguos completo.
- b. Informe de Notas del año escolar inmediatamente anterior y al primer semestre del año en curso.
- c. Informe de Personalidad del primer semestre cursado por el(la) alumno(a) en el colegio al momento de postular.
- d. Certificado que indique el porcentaje de asistencia del primer semestre cursado por el (la) alumno(a) en el colegio al momento de postular.
- e. Fotocopia de Cédula de Identidad de Sostenedor Financiero.
- f. Fotocopia de Cédula de Identidad del alumno(a) beneficiario(a).
- g. Certificado de Nacimiento del alumno.
- h. Fotocopia de 3 últimas liquidaciones de remuneraciones de todos los integrantes del grupo familiar, cuando corresponda, y/u otros ingresos o aportes que integren su patrimonio o flujo económico mensual.
- i. Copia Finiquito (si corresponde) legalizado.
- j. Si se realiza trabajo independiente, adjuntar declaración de Renta correspondiente al último período tributario.

**Artículo 33.-** Se podrá adjuntar adicionalmente toda otra información que el interesado estime pertinente acompañar a los requisitos del Artículo 32, precedente u otra información que la comisión evaluadora de Becas solicite al interesado que acompañe en algún caso en particular.



**Artículo 34.-** Las postulaciones a Beca de Excelencia Académica Alumnos Antiguos que se presenten con documentación incompleta no serán consideradas en la evaluación y posterior asignación de Becas.

## **5.2 Procedimiento de Selección**

**Artículo 35.-** Los(as) alumnos(as) postulantes serán ordenados de mayor a menor puntaje, y la Comisión propondrá a la Dirección del Colegio los porcentajes de exención para cada uno de ellos.

**Artículo 36.-** En caso que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final para optar a la Beca de Excelencia Académica, se priorizarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Se preferirá a aquellos que no hayan estado sujetos a condicionalidad por motivos de conducta en el año inmediatamente anterior.
- b. Si se mantuviese la igualdad, se preferirá a aquellos alumnos de mayor antigüedad en el colegio.
- c. Si aún no es posible diferenciarlos, se priorizará a aquel que tenga menos anotaciones por conducta en el Libro de Clases durante el primer semestre.
- d. De persistir la igualdad, se priorizará a aquel cuyo apoderado tengan una asistencia más regular a las reuniones de padres y apoderados del respectivo curso y más participativo en las actividades del colegio.
- e. Si no es posible diferenciar aún se incorporará el aspecto socioeconómico.

**Artículo 37.-** El Director del Colegio presentará a la Comisión la propuesta debidamente revisada y solicitará la autorización definitiva.

## **TÍTULO SEPTIMO Beca Hijo de Funcionario**

### **Requisitos de Postulación:**

**Artículo 38.-** Podrán postular a la Beca Hijo de Funcionario, los trabajadores de la Institución cuyos hijos postulen o matriculen en el establecimiento y que cumplan con las siguientes exigencias (Completar Anexo 4):

- a. Promedio general de notas igual o superior a 5,0 (cinco coma cero). El promedio debe corresponder a los dos últimos semestres cursados anteriores a la fecha de postulación.
- b. Asistencia a clases igual o superior al 90% correspondiente a los dos últimos semestres cursados anteriores a la fecha de postulación.
- c. Informe de Personalidad del Colegio De la Costa o del Colegio de procedencia, que acredite que el alumno no tiene problemas de disciplina

**Artículo 39.-** Ningún trabajador tiene garantizada la obtención de la Beca cuya extensión es por un año lectivo, debiendo renovarse anualmente.

**Artículo 40.-** En el caso de obtener la Beca "Hijo/a de Funcionario", ésta tendrá una duración del año lectivo postulado.



**Período de Postulación:**

**Artículo 41.-** Las postulaciones a las Becas se presentarán a la Encargada de Admisión del Colegio en un calendario que se fijará anualmente en el mes de noviembre de cada año, debiendo tenerse en consideración que, idealmente, el plazo máximo de entrega de solicitudes y antecedentes no debe superar el día 30 de noviembre del año anterior a aquel para el que se solicita. Para el año 2017, se extiende el plazo, hasta el 28 de Febrero 2017.

**Artículo 42.-** Las postulaciones entregadas fuera del plazo indicado, o erróneamente recibidas en forma incompleta, no serán incluidas en el proceso.

**Resolución y comunicación del resultado de las postulaciones:**

**Artículo 43.-** Todas las postulaciones recibidas dentro de plazo y en conformidad con el presente Reglamento, serán vistas y resueltas por la Comisión de Becas.

**Artículo 44.-** La Comisión de Becas deberá elaborar un listado de los alumnos seleccionados en orden de prelación, indicando su propuesta del porcentaje de descuento con el que se beneficiará al alumno.

**Artículo 45.-** La Comisión de Becas propondrá individualmente y para cada caso en particular, la Beca que debería ser aplicable a la colegiatura de cada beneficiario para el siguiente año lectivo.

**Artículo 46.-** El Director del Colegio deberá comunicar por escrito a los Padres y Apoderados solicitantes del beneficio el resultado de sus postulaciones durante la segunda quincena del mes de Marzo 2017.

**Artículo 47.-** En caso del retiro o cambio de colegio del alumno beneficiado con cualquier tipo de beca y que este hecho produzca una aumento en el Fondo de Becas previamente establecido, este monto se reasignará a otro alumno del listado creado por la Comisión. Esto asegurará que siempre se otorguen el monto de becas correspondiente al Fondo de Becas que por ley debe ser asignado.

**9.6 Reserva de Información y confidencialidad**

**Artículo 48.-** El proceso de postulación, los antecedentes entregados y la información sobre el nombre de los alumnos beneficiados tendrán el carácter de confidencial.

**Artículo 49.-** Los documentos presentados y entregados no serán devueltos al apoderado o al alumno bajo ninguna circunstancia, ni durante el proceso de becas ni posterior al mismo.

**Artículo 50.-** La pérdida de la beca total o parcial se producirá por las siguientes causas:

- a. Término del año escolar.
- b. Falsedad en la presentación de antecedentes de postulación a las becas.

- c. No encontrarse al día en el pago de las colegiaturas, en el mes de Noviembre
- c. Retiro voluntario o no voluntario del alumno beneficiado.
- d. Por falta grave al Reglamento de Promoción Escolar del Colegio. Por problemas graves de rendimiento y asistencia a clases del alumno beneficiario, debido a causas no relacionadas con



**ANEXO N° 1**  
**FORMULARIO DE POSTULACIÓN: BECA SOCIOECONÓMICA**

Año Escolar: 20\_\_

**I.- ANTECEDENTES GENERALES**

a. Situación del Alumno que postula o renueva.

ALUMNO ANTIGUO		POSTULANTE		RENOVANTE	
ALUMNO NUEVO		ESC. PROCEDENCIA:			

b. Antecedentes del Postulante o Renovante

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO PRIMER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE					
R.U.N		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	
DIRECCIÓN					
COMUNA					
CELULAR O TELEFONO					
CURSO AL QUE POSTULA					

c. Antecedentes del Apoderado (Financiero)

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO PRIMER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE					
R.U.N		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	
DIRECCIÓN					
COMUNA					
CELULAR O TELEFONO					
RELACIÓN CON EL ALUMNO					

**II. FUNDAMENTOS DE SOLICITUD**

--

### III. ANTECEDENTES DEL GRUPO FAMILIAR Y ANTECEDENTES SOCIOECONOMICOS.

a. Integrantes del Grupo Familiar e ingresos (Inclúyase al alumno).

N°	R.U.N	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	FECHA NAC.	ESTADO CIVIL	PARENTESCO	INGRESOS

b. Ocupación del Jefe de Hogar (Marcar con una X la opción correspondiente; Marcar sólo 1 alternativa)

CATEGORIA OCUPACIONAL	OPCIÓN
Pequeño o Mediano Empresario	
Pequeño Productor Agrícola o Microempresario	
Profesionales sector público o privado	
Empleados (no profesionales) Públicos o Privado	
Jubilado, Pensionado, Montepiado	
Trabajador Dependiente	
Trabajador Por Cuenta Propia	
Pensionado Mínimo INP/AFP o PASIS.	

c. Situación laboral actual del Jefe de Hogar (Marcar con una X la opción correspondiente; Marcar sólo 1 alternativa)

SITUACION LABORAL	OPCIÓN
Activo Permanente	
Pasivo o Pensionado	
Activo Ocasional o Temporal	
Inactivo o Desempleado	
USO EXCLUSIVO	

d. EDUCACIÓN. (Marcar con una X la opción correspondiente).

ESCOLARIDAD DE LOS PADRES	MADRE	PADRE	EL COLEGIO PARA EL ALUMNO, QUEDA:	OPCIÓN
Superior Completa			En o Fuera de Comuna Sin dificultad de acceso	
Superior Incompleta			En Comuna con dificultad de Acceso (más de 1hr. de traslado)	
Media Completa			Fuera de la Comuna (más de 1hr. de traslado)	
Media Incompleta				
Básica Completa				
Básica Incompleta				
Sin Escolaridad				

e. VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.

TENENCIA DE LA VIVIENDA	OPCION	SANEAMIENTO	OPCION
Propietario sin deuda		Disponibilidad de agua potable, electricidad y sistema de alcantarillado.	
Propietario con deuda		Disponibilidad de agua potable, electricidad y fosa séptica	
Usufructuario (familias que hacen uso gratuitamente y en forma exclusiva de la vivienda de propiedad de terceros).		Sin alguno o con suministro cortado por más de 3 meses	
Arrendatario		Sin ningún suministro	
Allegado			

f. OTROS FACTORES DE RIESGO

Enfermedad (es) Catastrófica(s)	
Afecta a	

(Adjuntar documentos)

**IV.- DOCUMENTOS QUE PRESENTA CON FORMULARIO DE POSTULACIÓN** (El apoderado debe marcar con una cruz (X) en la columna vacía los documentos que presenta junto al formulario de postulación)

1	Formulario de Becas Completo.	
2	Fotocopia de Cedula de Identidad de Apoderado Financiero (El que paga la colegiatura).	
3	Fotocopia de Cedula de Identidad del Alumno (Beneficiario).	
4	Certificado de Nacimiento del alumno.	
5	Fotocopia de 3 ultimas Liquidaciones de remuneraciones de todos los integrantes del grupo familiar, cuando corresponda, y/u otros ingresos o aportes que integren su patrimonio o flujo económico mensual.	
6	Fotocopia de 3 últimos pagos de imposiciones de todos los integrantes del grupo familiar.	
7	Certificado de antigüedad en la empresa	
8	Copia Finiquito (si corresponde) legalizado.	
9	Si se realiza trabajo independiente, adjuntar declaración de Renta.	
10	Cotización AFP de los integrantes del grupo familiar, certificado de cotización anual.	
11	Comerciantes, empresarios, transportistas (otros) adjuntar fotocopia de Declaración de IVA últimos 12 meses. Declaración de Impuestos mensuales de todos los integrantes del grupo familiar, cuando corresponda.	
12	Certificado de residencia del alumno y del jefe de familia cuando se acredite residencia separada o fuera de la ciudad.	
13	Tipo de vivienda y acreditar si esta es arrendada o propia o allegado	
14	Fotocopia certificado de avalúo de vivienda o Contribuciones.	
15	Copia de recibo de arriendo (Notarial) 3 últimos meses.	
16	Certificado de deuda hipotecaria, donde indica el N° de cuotas canceladas.	
17	Cuando la vivienda no sea propia ni arrendada, presentar Declaración Jurada que indique en qué situación vive (allegado u otro).	
18	En caso de enfermedad o discapacidad certificado Médico y/o Certificado de Medicina Preventiva de Invalidez (Compin). Informe médico, si lo amerita, de acuerdo a la información entregada.	
19	Puntaje Ficha Protección Social (FPS), en caso que corresponda.	
20	Toda otra información que el interesado estime pertinente acompañar u otra información que la comisión solicite al interesado que acompañe en algún caso en particular.	
21	Declaración Jurada ante Notario de que los antecedentes entregados son fidedignos.	

NOTA: La presentación de Antecedentes que falten (véase Reglamento de Becas: Becas Socioeconómicas) a la verdad o estén adulterados anularán sin derecho a apelación esta solicitud, sin perjuicio de las acciones que pueda entablar el Colegio, de lo cual se hace expresa reserva.

DECLARACIÓN: Declaro bajo juramento que la Información contenida en este documento es verídica.

Nombre del Apoderado : \_\_\_\_\_  
R.U.N : \_\_\_\_\_  
Firma del Apoderado : \_\_\_\_\_



**ANEXO N°2  
FORMULARIO DE POSTULACIÓN: BECA EXCELENCIA  
ACADÉMICA (ALUMNOS ANTIGUOS)**

Año Escolar: 20\_\_

**I.- ANTECEDENTES GENERALES**

a. Situación del Alumno que postula o renueva.

ALUMNO ANTIGUO		POSTULANTE		RENOVANTE	
ALUMNO NUEVO		ESC. PROCEDENCIA:			

b. Antecedentes del Postulante o Renovante

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO PRIMER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE			
R.U.N		FECHA DE NACIMIENTO	SEXO
DIRECCIÓN			
COMUNA			
CELULAR O TELEFONO			
CURSO AL QUE POSTULA			

c. Antecedentes del Apoderado (Financiero)

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO PRIMER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE			
R.U.N		FECHA DE NACIMIENTO	SEXO
DIRECCIÓN			
COMUNA			
CELULAR O TELEFONO			
RELACIÓN CON EL ALUMNO			

**II. FUNDAMENTOS DE SOLICITUD**



**III.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS:**

**a. Promedio General de Notas**

Promedio año escolar inmediatamente anterior	
Promedio primer semestre del año en curso	
<b>Promedio General de Notas</b>	

**b. Promedio Lenguaje y Matemáticas**

Promedio Lenguaje y Matemáticas año escolar inmediatamente anterior	
Promedio Lenguaje y Matemáticas primer semestre del año en curso	
<b>Promedio en Lenguaje y Matemáticas</b>	

**IV. ASISTENCIA DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO EN CURSO**

Asistencia Promedio Segundo Semestre del año anterior	
Asistencia Promedio Primer Semestre del año en curso	
<b>Asistencia Promedio a Clases</b>	

**V. ANTECEDENTES DEL GRUPO FAMILIAR Y ANTECEDENTES SOCIOECONOMICOS.**

**a. Integrantes del Grupo Familiar e ingresos (Inclúyase al alumno).**

N°	R.U.N	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	FECHA NAC.	ESTADO CIVIL	PARENTESCO	INGRESOS

**VI.- DOCUMENTOS QUE PRESENTA CON EL FORMULARIO DE POSTULACION A LA BECA COMPLETO** (Marcar con una cruz (X) en la columna vacía; los documentos que presenta junto al formulario de postulación)

	DOCUMENTACIÓN	
1	Informe de Notas de los dos últimos semestres cursados anteriores a la fecha de postulación.	
2	Informe de Personalidad del año en curso del colegio.	
3	Certificado que indique el porcentaje de asistencia de los dos últimos semestres cursados anteriores a la fecha de postulación.	
4	Fotocopia de Cédula de Identidad del Apoderado Financiero (El que paga la Colegiatura).	
5	Fotocopia de Cédula de Identidad de Alumno (Beneficiario).	
6	Certificado de Nacimiento del Alumno.	
7	Fotocopia de 3 últimas liquidaciones de remuneraciones de todos los integrantes del grupo familiar, cuando corresponda, y/u otros ingresos o aportes que integren su patrimonio o flujo económico mensual.	
8	Copia de Finiquito (si corresponde) legalizado.	
9	Si se realiza trabajo independiente, adjuntar declaración de Renta correspondiente al último período legal.	
10	Toda otra información que el interesado estime pertinente acompañar u otra información que la comisión solicite al interesado que acompañe en algún caso en particular.	
11	Declaración Jurada ante Notario de que los antecedentes entregados son fidedignos.	

NOTA: La presentación de Antecedentes que falten (véase Reglamento de Becas: Becas Socioeconómicas) a la verdad o estén adulterados anularán sin derecho a apelación esta solicitud, sin perjuicio de las acciones que pueda entablar el Colegio, de lo cual se hace expresa reserva.

DECLARACIÓN: Declaro bajo juramento que la Información contenida en este documento es verídica.

Nombre del Apoderado : \_\_\_\_\_  
 R.U.N : \_\_\_\_\_  
 Firma del Apoderado : \_\_\_\_\_



**ANEXO N°4**  
**FORMULARIO DE POSTULACIÓN: BECA**  
**HIJO (A) DE FUNCIONARIO (A)**

Año Escolar: 20\_\_

**I.- ANTECEDENTES GENERALES**

d. Situación del Alumno que postula o renueva.

ALUMNO ANTIGUO		POSTULANTE		RENOVANTE	
ALUMNO NUEVO		ESC. PROCEDENCIA:			

e. Antecedentes del Postulante o Renovante

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO PRIMER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE					
R.U.N		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	
DIRECCIÓN					
COMUNA					
CELULAR O TELEFONO					
CURSO AL QUE POSTULA					

f. Antecedentes del Apoderado (Financiero)

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO PRIMER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE					
R.U.N		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	
DIRECCIÓN					
COMUNA					
CELULAR O TELEFONO					
RELACIÓN CON EL ALUMNO					

**II. FUNDAMENTOS DE SOLICITUD**

--

### III.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS:

#### a. Promedio General de Notas

Promedio año escolar inmediatamente anterior	
Promedio primer semestre del año en curso	
<b>Promedio General de Notas</b>	

#### b. Promedio Lenguaje y Matemáticas

Promedio Lenguaje y Matemáticas año escolar inmediatamente anterior	
Promedio Lenguaje y Matemáticas primer semestre del año en curso	
<b>Promedio en Lenguaje y Matemáticas</b>	

### IV. ASISTENCIA DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO EN CURSO

Asistencia Promedio Segundo Semestre del año anterior	
Asistencia Promedio Primer Semestre del año en curso	
<b>Asistencia Promedio a Clases</b>	

### V.- DOCUMENTOS QUE PRESENTA CON EL FORMULARIO DE POSTULACION A LA BECA COMPLETO (El funcionario debe marcar con una cruz (X) en la columna "FUNCIONARIO" los documentos que presenta junto al formulario de postulación)

	DOCUMENTACIÓN	
1	Formulario de Postulación a Beca Completo	
2	Informe de Notas del último año cursado y del primer semestre del año en curso.	
3	Informe de Personalidad del año en curso del Colegio De la Costa o del colegio de procedencia.	
4	Certificado que indique el porcentaje de asistencia correspondiente al último año cursado y del primer semestre del año en curso.	
5	Fotocopia de Cédula de Identidad de Alumno (Beneficiario).	
6	Certificado de Nacimiento del Alumno.	
7	Declaración Jurada ante Notario de que los antecedentes entregados son fidedignos	

NOTA: La presentación de Antecedentes que falten (véase Reglamento de Becas: Becas Socioeconómicas) a la verdad o estén adulterados anularán sin derecho a apelación esta solicitud, sin perjuicio de las acciones que pueda entablar el Colegio, de lo cual se hace expresa reserva.

DECLARACIÓN: Declaro bajo juramento que la Información contenida en este documento es verídica.

Nombre del Apoderado : \_\_\_\_\_

R.U.N : \_\_\_\_\_

Firma del Apoderado : \_\_\_\_\_